



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/23

OBJETO: "Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz"

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de septiembre de 2023 - Horario: 12:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz – Sta. Fe)





Plazo de entrega: no aplica.

Garantía: no aplica.

XIII. Presentación de ofertas:

1. **Oferta Económica:** Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o Presupuesto detallado equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Concurso de Precios N.º 01/23. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.
- 1.a. **Formulario de Propuesta:** se deberá confeccionar **un (1) formulario** de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los renglones.
- 1.1 **Recepción de ofertas:** En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.
- 1.2 **Idioma:** El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.
- 1.3 **Cantidad de Ejemplares-Formalidades:** La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y copia. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.
- 1.4 **Presentación:** Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/23 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.
- 1.5 **Sobre - Requisitos:** La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:
 - 1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de invitación.
 - 1.5.2 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes. **Se confeccionará un formulario por cada uno de los renglones ofertados, sin excepción.**
 - 1.5.3 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.
 - 1.5.4 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.




Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo Paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar. La Comuna de Máximo Paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de este Concurso.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

a - Se adjudicará un máximo de **tres (3)** renglones por oferente. En caso de falta de oferentes se aumentará este máximo a fin de cumplir con el objetivo del presente concurso. Entiéndase por oferente al proveedor invitado para la presente compulsa, independientemente de la cantidad de empresas de seguros que represente.

b - Precio: se seleccionará el más conveniente de cada renglón, según la descripción del bien a asegurar.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo Paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo Paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la/las adjudicación/nes a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen de la comisión de Preadjudicación.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo Paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de este concurso, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de las ofertas ganadoras, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a concurso, como así también rechazar todas las ofertas presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.





ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reng.	Marca	Modelo	Dominio	Descripcion	Tipo
1	Renault	Kangoo PH3	AA530JO	1.6 Confort , Tipo Furgon 5 asientos 2P, Año 2016, Nº Motor: K4MJ730Q183731, Nº Chasis: BA1FC1315HL561206.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449 / Robo, hurto e incendio total y parcial.
	Volkswagen	Amarok	AE338SR	PICK-UP Amarok Confortline 2.0 TD 4x2 Aut. Cabina doble 180 HP Nº motor: CSH 239848 Chasis Nº8AWDB22H7LA024569	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449 / Robo, hurto e incendio total y parcial.
	Iveco	Daily 55C16 Paso 3950	LWL-420	tipo: PICK-UP, Año 2012 Uso: Especial Transporte de pasajeros (19), Nº Motor: 7117443, Nº Chasis 93ZK53BO1C8429127.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449 / Robo, hurto e incendio total y parcial.
	Chevrolet	D20	BBW-561	D20 DELUXE TURBO PLUS, Tipo Pick-up; Carrocería Abierta, Año: 1996, Nº Motor: SF899B561249B, Nº Chasis BAG244RDTTA122933.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Isuzu	D/CAB TRF54HSAL	CLL-664	4X2 TURBO AA, Tipo PICK-UP, Carrocería: ABIERTA, Año 1998, Nº Motor: 552060, Nº Chasis: JAATFR54HX7102545.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449

Reng.	Marca	Modelo	Dominio	Descripcion	Tipo
2	Iveco	Tector Attack 170 E21	AF878PV	Tipo: Camión Año: 2023 Motor: F4HE3481A*8110678 Nº CHASIS 8ATA01PF0PX121671 Carrocería: VOLCADOR marca: VIALERG	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Volkswagen	15.190/43	AD759SP	Tipo: CAMIÓN, Año: 2017, Motor: 0154852A314850, Nº Chasis 9533E7231JR811135. Carrocería: COMPACTADOR DE RESIDUOS marca: OMBU	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Mercedes Benz	1114	RAX-126	Año: 1971, Tipo: Camion, Carrocería: BATEA, Nº Motor: B42727, Nº Chasis: 341036-10-004944.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Mercedes Benz	99-L 114/48	VCS-402	Tipo: CAMIÓN, Año: 1970, Nº Chasis 34103610003638, Nº Motor: 34191210003922.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Ford	F600	UXC-940	CAMIÓN, REGADOR, Año: 1970, Carrocería: TAMQUE PARA AGUA DE 8000 LTS, Nº Motor PERKINS- 6, Nº Chasis: KA4LIC-35592.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449





Notas Aclaratorias:

Renglón 1:

Valores de los vehículos: se tomará la cotización de Info Auto, ACARA o la publicación especializada que cada seguro utilice según usos y costumbres. Con Cláusula de ajuste del 30%

Iveco LWL-420: RC, uso especial 19 pasajeros transportados.

Isuzu: se usa en el obrador comunal, recorrida de obras, transporte de alguna carga y en el campo para supervisión.

Pick-Up Amarok: Transporte del presidente comunal y de quien lo requiera. Salidas a Rosario y otros lugares eventualmente.

Kangoo: uso de Agente de Tránsito. Eventual traslado de personas.

Renglón 6:

El total del valor del renglón es de aproximadamente \$ 16.217.906,25. – Según detalle adjunto. Se solicita RC por una suma aproximada de \$ 6.000.000. –

Item 6 - Precios individuales			
SB		Hidroelevador para trabajos en altura de 11 Mtros, giro 120 grados, con motor a explosión, marca: LUSQTOFF, año 2018	\$ 2.431.406,25
Grosspal	Champion	Niveladora de ARSTRE, de 1 eje, Año 1998, , Nº chasis 5510.	\$ 255.937,50
Indasso	20 Platos	Tipo: RASTRA DE DISCO de 20 platos	\$ 153.562,50
El Grillo	ATF 07	ACCOPLADO RURAL, Carrocería: AUTODESCARGABLE.	\$ 2.047.500,00
Canciani	-	PULVERIZADOR, Modelo: TANQUE DE PLASTICO DE 1000 LTS, AÑO 1986. Carrocería 1 EJE.	\$ 511.875,00
Agroar	DA 300	Tipo: DESMALEZADORA, Año 2000, 1 EJE (en conceción por VIALIDAD PROVINCIAL)	\$ 204.750,00
Yomel	1850BRL	Tipo: DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS, Año 2019	\$ 4.095.000,00
Eisen	DAV3200	Desmalezadora de arrastre, Año 2020	\$ 3.625.781,25
MCR		Pala de Arrastre Hidraulica	\$ 179.156,25
Rantur		GRUPO ELECTROGENO, Tipo: CON MOTOR y TOMA DE FUERZA,	\$ 255.937,50
S/M		Modelo HORMIGONERA TRANSPORTABLE CON TOMA DE FUERZA, Tipo: 1 eje.	\$ 204.750,00
S/M		GRUPO ELECTROGENO, Tipo: CON MOTOR y TOMA DE FUERZA,	\$ 255.937,50
S/M		COMPACTADOR DE SUELO. Tipo: CARRO ARENERO, Rudas: 12.	\$ 204.750,00

